


<b>FISHERY AND AQUACULTURE COUNTRY PROFILES</b>	<b>Food and Agriculture Organization of the United Nations</b>	FID/CP/URY
PROFILS DES PÊCHES ET DE L'AQUACULTURE PAR PAYS	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	
PERFILES SOBRE LA PESCA Y LA ACUICULTURA POR PAÍSES	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Octubre de 2009

## VISIÓN GENERAL DEL SECTOR PESQUERO NACIONAL

### URUGUAY

#### 1. DATOS GEOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS GENERALES

Superficie <sup>1</sup> :	318 413 km <sup>2</sup>
Superficie acuática:	142 093 km <sup>2</sup>
Superficie continental:	176 215 km <sup>2</sup>
Extensión del litoral continental <sup>2</sup> :	1 160 km
Población (año) 2008 <sup>3</sup> :	3 349 000
PIB a precios de comprador (año): 2008 <sup>4</sup>	31 120 000 USD
PIB per cápita (año): 2008 <sup>5</sup>	9 313 USD
PIB agrícola (año): 2008 <sup>6</sup>	3 384 000 USD
PIB pesquero (año) 2005 <sup>7</sup> :	91 078 USD

#### 2. DATOS RELATIVOS A LA PESCA (2007)<sup>8</sup>

Fecha	Producción	Importaciones	Exportaciones	Oferta total	Oferta per cápita
Año 2007 <sup>8</sup>	toneladas de peso en vivo				kg/año
Pescado para consumo humano directo	106 050	40 614	117 836	31 206*	9,3
Pescado para piensos animales y otros usos	2 700	280	0	2 700	

\*2,378 from stocks added to total supply

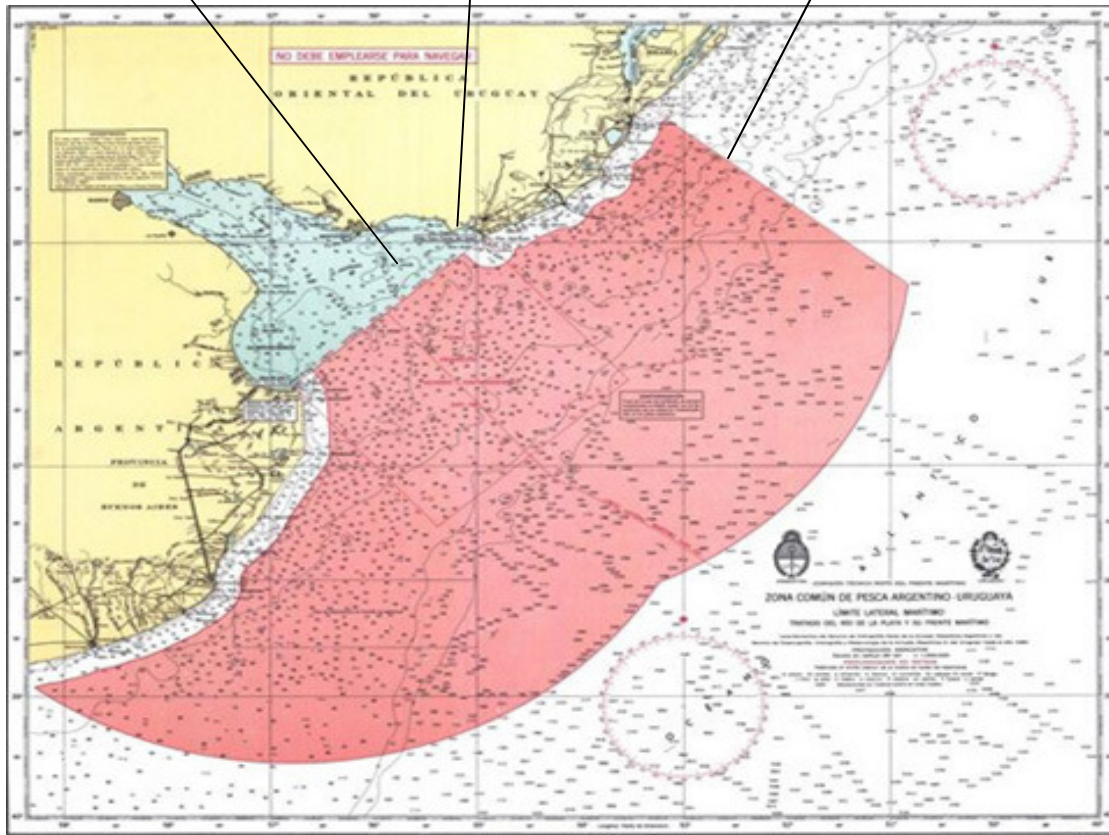
<b>Estimación del empleo :</b>	9 000
i) Sector primario (incluida la acuicultura) 2008:	4 500
ii) Sector secundario:	4 500
<b>Valor bruto de la producción pesquera (año): 2008</b>	-
<b>Comercio (año): 2008</b>	
Valor de las importaciones pesqueras:	48 938 000 USD
Valor de las exportaciones pesqueras:	212 211 000 USD

### 3.1 Sector pesquero global<sup>9</sup>

Río de la Plata

Montevideo

Zona Económica Exclusiva (EEZ)



Zona Común de Pesca Argentino Uruguayaya

Océano Atlántico

### 3. ESTRUCTURA DEL SECTOR PESQUERO

En 1973 se firma el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo con Argentina, lo que permitió a Uruguay desarrollar una flota pesquera y acceder a los recursos pesqueros comprendidos en la Zona Común de Pesca Argentino - Uruguay (ZCPAU), comprendida entre los 34° S y 39° 30' S. El tratado también prevé compatibilizar la legislación pesquera entre las dos naciones y combatir la contaminación.

En 1975 se establece el marco legal e institucional de sector y se facilita su desarrollo mediante una política general de promoción de las inversiones y de las exportaciones mediante incentivos fiscales y crediticios.

La flota industrial opera desde entonces en aguas del Río de la Plata, ZCPAU y aguas internacionales desarrollando también actividades extractivas en la zona costera con más de 700 km. sobre el Río de la Plata y el Océano Atlántico.

Accede también a una Zona Económica Exclusiva (ZEE) de 11.930 km<sup>2</sup> donde se explotan una variedad de recursos tanto por la flota industrial como por la artesanal, que van desde la de subsistencia a la mecanizada de pequeña escala, efectuada por poblaciones costeras que acceden a fuentes de proteínas irremplazables de bajo costo.

Hoy la pesca extractiva constituye una cadena productiva consolidada, con una variada producción orientada en más de un 90% a la exportación, accediendo a más de 100 mercados finales con una oferta de productos finales variada desde pescados enteros congelados a productos catering, precocidos congelados.

La acuicultura se encuentra en un estado incipiente de desarrollo. Se han identificado especies nativas y exóticas posibles de ser cultivadas y se han comenzado varios emprendimientos privados y algunos públicos. En 2008, la cantidad total de la producción de la acuicultura fue de 35 toneladas, incluidas 27 toneladas de carne de esturión y 1.080 kg de caviar.

### **3.2 Subsector de la pesca marítima (subdividida en subsectores, tales como los subsectores de la pesca industrial y artesanal).**

#### Subsector Pesca industrial<sup>10</sup>

El número de buques y permisos de pesca ha disminuido en 2008 con respecto a los años anteriores. Los permisos de pesca se otorgan considerando, entre otros aspectos, la especie objetivo.

Los permisos de pesca con categoría A son para buques que capturan merluza como especie objetivo, los de categoría B tienen como objetivo a las especies corvina y pescadilla. Los permisos de categoría C comprenden aquellos buques que capturan especies no tradicionales dentro de la ZCPAU y aguas jurisdiccionales uruguayas, y los permisos de categoría D son para los buques que operan exclusivamente fuera de las 200 millas.

<b>Características de la Flota Industrial según permiso de pesca en 2008)</b>						
<b>Categorías</b>	<b>Nº Permisos</b>	<b>T.R.B. promedio</b>	<b>Potencia promedio (en HP)</b>	<b>Eslora promedio (en metros)</b>	<b>Tripulación promedio</b>	<b>Antigüedad promedio (en años)</b>
<b>A</b>	25	575	1 421	43	17	37
<b>B</b>	33	125	409	23	10	28
<b>C</b>	38	295	746	31	15	28
<b>D</b>	3	716	1 785	43	30	27
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>322</b>	<b>836</b>	<b>32</b>	<b>14</b>	<b>30</b>

#### Subsector Pesca artesanal

Por flota artesanal se entiende a todas aquellas embarcaciones con menos de 10 TRB. En el año 2007 se realizó un censo de embarcaciones por parte de la DINARA, que dio los siguientes valores, expresados en número de barcas, Toneladas de Registro Bruto, Eslora y número de tripulantes.

<b>Características de la flota artesanal por zona de pesca en 2007</b>						
	<b>Nº barcas</b>	<b>TRB promedio</b>	<b>Eslora mín. (en metros)</b>	<b>Eslora máx. (en metros)</b>	<b>Eslora prom. (en metros)</b>	<b>Total tripulantes</b>
<b>Total</b>	<b>1 219</b>	<b>1,22</b>	<b>2,99</b>	<b>7,95</b>	<b>5,47</b>	<b>2 957</b>

### 3.2.1 Perfil de las capturas<sup>11</sup>

#### FLOTA INDUSTRIAL

Nombre Común	Nombre Científico	Area de Pesca
Calamar	<i>Illex argentinus</i>	ZCPAU
Cangrejo rojo	<i>Geryon quinquedens</i>	
Corvina	<i>Micropogonias furnieri</i>	
Merluza común	<i>Merluccius hubbsi</i>	
Merluza de cola	<i>Macruronus magellanicus</i>	
Merluza negra	<i>Dissostichus eleginoides</i>	
Castañetas	<i>Cheilodactylus bergi</i>	
Pargo blanco	<i>Umbrina canosai</i>	
Pescadilla de calada	<i>Cynoscion guatucupa</i>	
Pescadilla de red	<i>Macrodon ancylodon</i>	
Rayas	Rajidae	
Rouge	<i>Helicolenus dactylopterus</i>	

#### FLOTA ARTESANAL

Nombre Común	Nombre Científico	Areas de Pesca
Bagre	<i>Pimelodus spp.</i>	Aguas continentales
Brótola	<i>Urophycis brasiliensis</i>	ZEE
Corvina	<i>Micropogonias furnieri</i>	
Lacha	<i>Brevoortia aurea</i>	
Mejillón	<i>Mytilus edulis</i>	
Palometa	<i>Parona signata</i>	
Patí	<i>Luciopimelodus pati</i>	Aguas continentales
Pescadilla de calada	<i>Cynoscion guatupuca</i>	ZEE
Sábalo	<i>Prochilodus lineatus</i>	Aguas continentales
Tararira	<i>Hoplias malabaricus</i>	

Para las flotas industrial y artesanal las capturas totales de productos del mar ascendieron en 2008 a 110 675 toneladas, registrando un leve aumento de 1,8% respecto al año anterior, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

Capturas totales en toneladas por especie			
ESPECIE	2008	2007	Variación 08/07
Merluza común	34 025	30 580	11,3%
Corvina	28 049	27 670	1,4%
Pescadilla de calada	11 152	8 909	25,2%
Calamar	10 897	15 900	-31,5%
Castañetas	4 445	982	352,8%
Pescadilla de red	2 512	1 272	97,5%
Merluza de cola	2 268	1 285	76,5%
Rayas	1 896	3 616	-47,6%

Pargo blanco	1 602	2 435	-34,2%
Cangrejo rojo	1 504	2 358	-36,2%
Rouget	1 240	1 235	0,4%
Merluza negra	1 017	2 911	-65,1%
Otros	10 069	9 560	5,3%
<b>Total</b>	<b>110 675</b>	<b>108 712</b>	<b>1,8%</b>

La estructura tradicional de las capturas de la flota uruguaya, concentrada en pocas especies, no sufrió modificaciones significativas. Entre merluza y corvina alcanzaron en 2008 el 56% del volumen desembarcado y si a esto se agrega la pescadilla de calada y el calamar el porcentaje supera el 75%.

La flota artesanal descargó las siguientes especies y volumen:

<b>Especie</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>Variación 08/07 %</b>
Corvina	843	667	26,4
Sabalo	430	170	152,3
Pescadilla calada	119	70	70,4
Lacha	57	29	99,2
Brotola	57	47	20,3
Bagre	43	32	34,6
Palometa	37	23	63,3
Tararira	32	26	24,1
Mejillon	32	18	73,2
Pati	29	12	145,9
Otros	200	236	-15,1
<b>Total</b>	<b>1 878</b>	<b>1 329</b>	<b>41,3</b>

### **3.2.2 Puntos de desembarque**

Los principales lugares de desembarque por la flota industrial en el año 2008 fueron (volúmenes expresados en toneladas):

<b>MONTEVIDEO</b>	<b>LA PALOMA</b>	<b>PUERTO EXTRANJERO</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
107 789 760	907 343	101 099	<b>108 797 202</b>

Para la pesca artesanal y a lo largo del Río Uruguay, Río Negro, Costa del Río de la Plata, costa atlántica y Laguna Merín se estiman unos 50 puntos de desembarque de los cuales 10 agrupan el 80% de las descargas.

### **3.2.3. Medios de producción pesquera**

El número de buques y permisos de pesca ha disminuido en 2008 con respecto a los años anteriores. Los permisos de pesca se otorgan considerando, entre otros aspectos, la especie objetivo.

La reducción en el número de permisos naturalmente generó una disminución en la capacidad de la flota en términos de TRB, la que en el último año cayó 12%.<sup>1</sup>

Los barcos industriales son embarcaciones que tienen una capacidad mayor a los 10 TRB.

La flota artesanal descrita en el Punto 3.2 tiene una capacidad menor a 10 TRB.

El número de tripulantes se refiere a las plazas disponibles y autorizadas a bordo, no a la cantidad de personas económicamente activas a bordo.

<b>Números de Permisos de Pesca Industrial y TRB</b>			
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>Variación 2008/2007</b>
Cantidad de permisos	99	104	-4,8%
TRB	31 858	36 360	-12,4%

La flota Industrial se caracteriza según permiso de pesca y número de permisos por categoría. En el siguiente cuadro se muestran los efectos de la disminución en el número de barcos en 2008 sobre las variables estructurales.

<b>Características de la Flota Industrial</b>			
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>Variación 2008/2007</b>
Nº Barcos	99	104	-4,8%
T.R.B. promedio	322	350	-8,1%
Potencia promedio (en HP)	836	874	-4,4%
Eslora promedio (en metros)	32	33	-3,9%
Tripulación promedio	14	14	0%

Otra forma de clasificación de la flota es según los artes de pesca utilizados y si bien existen barcos que están habilitados a utilizar más de un arte de pesca, asumiendo como criterio general el arte de pesca más utilizado por el buque o el habilitado para la especie objetivo, en éste caso también la variación interanual.

<b>Variación del número de Permisos de Pesca Industrial por arte de pesca</b>			
<b>Modalidad</b>	<b>Nº Barcos 2008</b>	<b>Nº Barcos 2007</b>	<b>Variación 2008/2007</b>
Arrastre	64	65	-1,5%
Palangre	22	21	4,8%
Potero	5	8	-37,5%
Nasas	4	6	-33,3%
Rastras	4	4	0%
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>104</b>	<b>-4,8%</b>

<sup>1</sup> El TRB es la capacidad total del barco y se mide en toneladas de arqueado, cada tonelada equivale a 2,83 metros cúbicos.

### 3.2 4. Principales recursos

#### Flota industrial

Los recursos explotados por la pesca industrial se encuentran en estado de plena explotación y la administración ha determinado el cierre de expansión de las pesquerías y no otorga nuevos permisos, solo se autoriza el cambio de buque siempre y cuando mantenga el poder de pesca original.

#### Flota artesanal

Salvo dos especies la brótola (*Urophycis brasiliensis*) y la lacha (*Brevoortia aurea*), las otras están plenamente explotadas y sujetas a regulaciones para una administración sostenible de los mismos.

### 3.2.5 Ordenación aplicada a las principales actividades pesqueras

#### Medidas de Ordenación

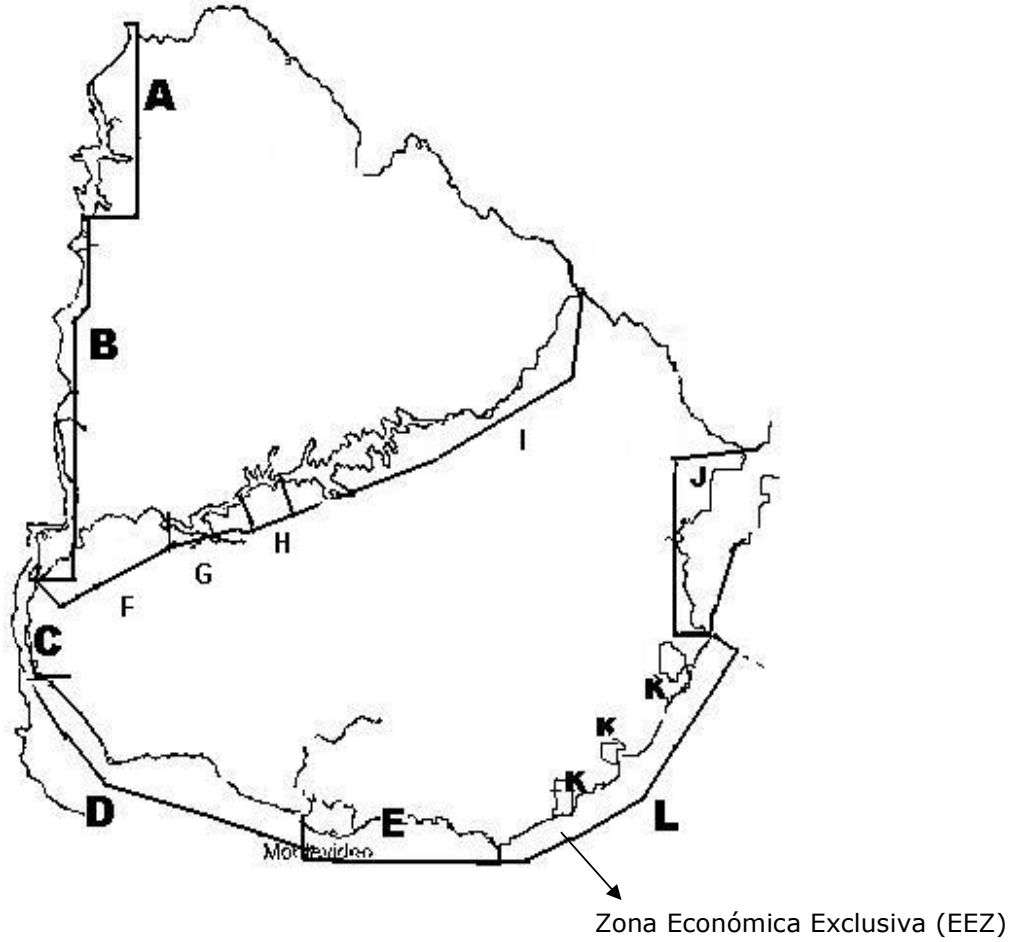
Las pesquerías uruguayas son compartidas y existen diversas jurisdicciones en el área de distribución de la mayoría de los recursos pesqueros nacionales. En el Río de la Plata y en la Zona Común de Pesca, fijada por Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, pueden pescar los buques de bandera argentina y uruguaya. Las medidas de ordenación son adoptadas por consenso en el seno de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo y en la Comisión Administradora del Río de la Plata, establecidas por el Tratado.

El manejo de la merluza común y de las demás especies que se encuentran en su área de distribución se ha venido realizando hasta fines de la década de los 80 mediante la restricción en el otorgamiento de permisos de pesca, fijación de áreas de veda, fijación de captura máxima sostenible u otras medidas. El mismo criterio se aplicó para el resto de las especies consideradas suficientemente explotadas.

<a href="#">CTMFM N° 1/89</a> <b>Merluza, medida malla</b> y normas para el uso de artes de arrastre de fondo.
<a href="#">CTMFM N° 7/97</a> y su modificatoria <a href="#">N° 10/00</a> <b>Corvina, prohibición del uso de artes de arrastre</b> de fondo por parte de buques de más de 28 m de eslora en una determinada área.
<a href="#">Conjunta CARP-CTMFM N° 1/99</a> <b>Corvina, talla mínima de desembarque.</b>
<a href="#">CTMFM N° 5/99</a> <b>Pescadilla, talla mínima de desembarque.</b>
<a href="#">CTMFM N° 3/02</a> <b>Anchoita, medidas manejo</b>
<a href="#">Conjunta CARP-CTMFM N° 1/04</a> <b>Corvina, prohibición del uso de artes de pesca de arrastre</b> de fondo para la protección de las concentraciones de reproductores en una determinada área.
<a href="#">Conjunta CARP-CTMFM N° 2/06</a> <b>Estudios e investigación científica</b> sobre especies cuya distribución se encuentra en aguas bajo jurisdicción del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.
<a href="#">Conjunta CARP - CTMFM N° 1/09</a> <b>Corvina, captura total permisible.</b>
<a href="#">Conjunta CARP - CTMFM N° 2/09</a> <b>Pescadilla, captura total permisible.</b>
<a href="#">CTMFM N° 4/09</a> <b>Calamar, cierre período de captura en la ZCP</b>
<a href="#">CTMFM N° 5/09</a> <b>Peces cartilaginosos</b>
<a href="#">Conjunta CARP-CTMFM N° 4/09</a> <b>Corvina, dos áreas de veda</b>

### 3.3 Subsector de la pesca continental <sup>12</sup>

Se han establecido zonas y sub zonas para facilitar la administración y el manejo de los recursos sobre los que opera la flota artesanal.



Zonas asignadas por DINARA para pescadores artesanales:

**Río Uruguay:**

- A. Desde la desembocadura del Río Cuareim, hasta 1000 metros al norte de la Represa de Salto Grande. Incluye los afluentes del Río Uruguay
  - i. en el tramo.
- B. Desde 1000 metros al Sur de la Represa de Salto Grande, hasta el Puerto de Fray Bentos. Incluye los afluentes del Río Uruguay en el tramo.
- C. Desde Fray Bentos hasta el paralelo de Punta Gorda. Incluye los afluentes en el tramo.

**Río de la Plata:**

- D. Desde el paralelo Punta Gorda, hasta el margen Oeste del Río Santa Lucía, incluyendo afluentes del tramo.
- E. Desde el Río Santa Lucía, margen Este, hasta Punta del Este. Incluyendo afluentes del Río de la Plata en este tramo.

**Río Negro:**

- F. Desde la desembocadura en el Río Uruguay, hasta 1000 metros aguas abajo de la Represa de Palmar, incluyendo afluentes.
- G. Desde 100 metros aguas arriba de la Represa de Palmar, hasta 1000 metros aguas abajo de la Represa de Baygorria, incluyendo afluentes.
- H. Desde 1000 metros aguas arriba de la Represa de Baygorria hasta 1000 metros aguas abajo de la Represa de Rincón del Bonete.
- I. Desde 1000 metros aguas arriba de la Represa del Rincón del Bonete, hasta el límite con Brasil.

**Lagunas:**

- J. Laguna Merín y sus afluentes.  
Lagunas del litoral Atlántico, incluyendo sus afluentes

**K. Océano Atlántico:**

- L. Desde Punta del Este hasta el límite lateral con Brasil incluyendo afluentes

La pesca artesanal es considerada de gran importancia por su alto impacto social y económico, fundamentalmente a nivel local, se valoriza la actividad como una profesión que necesariamente debe ser constante y sustentable en el tiempo.

Actualmente se encuentra en etapa de elaboración una nueva ley de pesca donde está propuesto el cambio de la definición actual y la división en categorías de las pesquerías a pequeña escala. Uno de los objetivos de estas modificaciones es situar a la actividad artesanal en un lugar importante con respecto a los otros subsectores que conforman el sistema pesquero nacional y lograr, dentro de la nueva ley, una legislación específica y se entiende que es la única manera de resolver una actividad con una altísima complejidad y pluralidad de situaciones pesqueras, sociales, culturales y económicas, que necesita un ordenamiento propio.

### **3.3.1 Estructura de la flota artesanal uruguaya**

Por flota artesanal se entienden a todas aquellas embarcaciones con menos de 10 TRB. El censo de embarcaciones de pesca artesanal realizado en el año 2007 indicó que existían a la fecha de cierre 1 219 embarcaciones que involucraban directamente a 2.957 pescadores.

Las zonas operativas comprenden al Río Uruguay, Río de la Plata, Río Negro, Laguna Merin y costa de Océano Atlántico.

Las artes de pesca principales que se utilizan son el palangre de fondo fijo, redes de enmalle fijas (fondo y superficie) y red de cerco de pareja.

<b>Datos Censo 2007. Características de la flota artesanal por zona de pesca</b>						
<b>Zona</b>	<b>Nº barcas</b>	<b>TRB promedio</b>	<b>Eslora mín. (en metros)</b>	<b>Eslora máx. (en metros)</b>	<b>Eslora prom. (en metros)</b>	<b>Total tripulantes por zona</b>
A	90	0,65	2,95	6,5	4,7	220
B	108	0,6	2,81	6,81	4,5	230
C	94	0,87	3,4	7,04	5,7	158
D	177	1,87	1,47	8,45	4,7	392
E	290	1,83	3,3	10,65	5,7	883
G	25	1,13	3,78	8,5	5,5	52
H	57	0,64	3,3	5,8	4,5	82
I	95	0,83	2,58	8,45	5	131
J	79	1,33	3	8,75	6	221
K	57	0,82	3,3	5	6,87	108
L	147	2,89	2,95	11,52	7	480
<b>Total</b>	<b>1 219</b>	<b>1,22</b>	<b>2,99</b>	<b>7,95</b>	<b>5,47</b>	<b>2 957</b>

#### Medidas de Ordenamiento

En el año 2006 se cerró el ingreso de nuevas unidades pesqueras a la pesquería artesanal.

Posteriormente, a través de instancias de participación con los pescadores, la DINARA diseñó una reglamentación consensuada que permite un manejo adecuado y una administración racional de los recursos pesqueros en las zonas A, B, C, F, G, H, e I.

A partir de octubre de 2007, mediante resoluciones anuales, se aumentó a la franja de prohibición de uso de artes de arrastre de 5 a 7 millas, ampliándola en un 40%. Esta resolución marca claramente la actual política de la DINARA respecto a la protección de la pesca artesanal.

#### **3.4 Subsector de la pesca recreativa**

Actualmente no está regulado.

#### **3.5 Subsector de la acuicultura <sup>13</sup>**

La acuicultura continúa siendo una actividad incipiente dentro del sector pesquero nacional y la actividad esta basada principalmente en la producción de especies de agua dulce.

##### **3.5.1 Condiciones ambientales**

El país presenta grandes planicies, una extensa red hidrográfica bien ramificada que se extiende e interconecta en seis cuencas hidrográficas, así como un importante número de embalses empleados principalmente en la generación de energía eléctrica, que ocupan una superficie total de 229 000 ha.

A lo largo del litoral oceánico, el país posee lagunas costeras con gradientes de salinidad que incluyen ambientes dulceacuícolas, estuarinos y marinos, con una superficie de casi 150 000 ha.

Adicionalmente, el territorio nacional cuenta con aproximadamente 50 000 estanques o tajamares de dimensiones variables, alimentados pluvialmente y utilizados como reservorios para riego agrícola.

Río Uruguay y las subcuencas de los ríos Negro y Santa Lucía, se encuentran comprendidos en la Provincia Parano-Platense (Region Neotropical de América del Sur) (Arratia et al., 1983)<sup>14</sup>. La mayoría de los peces que habitan esta provincia biogeográfica pertenecen a los órdenes Characiformes y Siluriformes, que en conjunto con otros órdenes, pueden reunir alrededor de 400 especies (López, 2001; López et al., 1987)<sup>15</sup>.

##### **3.5.2 Política**

El Estado uruguayo, con el apoyo de la FAO y con el concurso de los principales actores sociales involucrados en la actividad, ha formulado una política para el desarrollo sostenible del sector acuícola nacional.

En ésta Estrategia Nacional se señalan los ajustes estructurales que es necesario realizar a los marcos institucional y legal; los objetivos para diversos ejes temáticos; las líneas estratégicas que corresponden a acciones y programas identificados como condicionantes del desarrollo y los agentes responsables de su implementación. Finalmente, en los casos requeridos, presenta las metas estratégicas y los indicadores de tendencia que permitirán evaluar avances y corregir rumbos oportunamente.

En consecuencia, con el apoyo de la FAO y a través del proyecto TCP/URU/3101, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) ha contado con la asistencia de un consultor internacional en materia de planificación del desarrollo acuícola para la formulación de una Política Nacional, su Estrategia y un Plan Nacional para el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país.

A partir de la Estrategia se derivaron cuatro programas; i) formación y capacitación en acuicultura, ii) investigación y desarrollo tecnológico, iii) sanidad, bioseguridad e inocuidad alimentaria, iv) salud ambiental de cuencas aptas para uso acuícola.

El desafío de llevar a la práctica las acciones más relevantes dentro del marco establecido, fue continuado por el Plan de Gestión Pesquero (UTF/URU/025/URU) que define como Misión "Generar un marco técnico, jurídico y administrativo que sustente el desarrollo ordenado y sostenible de la acuicultura a nivel nacional". Con el propósito de contribuir al desarrollo del componente Acuicultura del UTF y mediante la asistencia del Servicio de Manejo y Conservación Acuícola (FIMA) de la FAO, en marzo de 2008 se produjo un Plan Operativo Anual (POA) para el bienio 2008-2009.

### 3.5.3 Producción

Se han identificado especies nativas y exóticas pasibles de ser cultivadas y se han comenzado varios emprendimientos privados y algunos públicos dirigidos a la producción de larvas y alevinos de bagre negro (*Rhamdia quelen*), carpa común (*Cyprinus carpio*) y carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), manejo, reproducción e incubación en cautividad de Yacaré (*Caiman latirostris*) a cargo de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) con fines experimentales y de extensión.

Por otra parte y bajo la autorización de DINARA se han desarrollado emprendimientos privados con las siguientes especies: rana toro (*Rana catesbeiana*), langosta australiana de pinzas rojas (*Cherax quadricarinatus*) y tilapia (*Oreochromis niloticus*). La cultura de los esturiones se han desarrollado con las semillas importadas de Europa. Hasta ahora, dos especies de sturgeon (*Acipenser ruthenus* y *A. baerii*) han sido cultivadas en el país. Uruguay importa de alevinos de tilapia desde Brasil.

En 2008, la producción de la acuicultura fue de 35 toneladas, incluidas 27 toneladas de carne de esturión y 1 080 kg de caviar. El caviar sólo contribuyó con el 76% del valor total de la acuicultura estima en USD 1,49 millones.

Sistemas de cultivo en Agua Dulce (2008)				
	Tipo de instalaciones	No. de unidades	m <sup>3</sup> en '000	Hectáreas
Peces	Estanques	126		0,2227
	Jaulas	60	5 856	
	Canales	61		0,61
Crustáceos	Estanques	20		0,6

Producción de semilla en criaderos		
Nombre común	Nombre científico	Nº de individuos
Bagre negro	<i>Rhamdia quelen</i>	2.500
Madrecitas de agua	<i>Cnesterodon decemmaculatus</i>	2.700
Carpa común	<i>Cyprinus carpio</i>	660
Langosta australiana	<i>Cherax quadricarinatus</i>	20.000
Esturión	<i>Acipenser baerii</i>	76.800
Esturión	<i>Acipenser gueldenstaedtii</i>	37.500
Tilapia	<i>Oreochromis niloticus</i>	35.000

Volumen de producción de especies cultivadas				
	Nombre común	Producción en ton. (2007)	Producción en ton. (2006)	Variación %
Peces	Tilapia	4.47	5	-10.6%
	Bagre negro	1.25	3.5	-64.3%
	Esturión	25.185	26.1	-3.5%
Crustáceos	Langosta australiana	0.5	0.7	-28.6%
<b>Total</b>		<b>31.405</b>	<b>35.3</b>	<b>-11.0%</b>

Véase también la 'Visión general del sector acuícola nacional – Uruguay'  
[http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso\\_uruguay/es](http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso_uruguay/es)

#### 4. USO POSTCAPTURA<sup>2</sup>

##### 4.1 Utilización del pescado<sup>16</sup>

El país tiene una infraestructura congeladora constituida por 13 plantas y 15 buques. No existen plantas conserveras y el destino final de los residuos es la fabricación de harina de pescado para consumo animal. Existen cuatro fábricas de harina y su destino es el consumo interno y la exportación.

Las exportaciones de productos pesqueros en términos de valor, continuaron en 2008 con la tendencia de crecimiento registrada en los últimos cinco años; en términos de volumen las exportaciones se han mantenido relativamente en los mismos valores registrados en los años anteriores.

Exportaciones de productos pesqueros respecto al año anterior			
Concepto	2008	2007	Variación anual
Valor FOB en miles de USD	212 211	197 752	7,3%
Volumen Físico en toneladas	114 136	113.622	0,5%
Precio promedio en USD/Kg		1,740	6,8%

Las exportaciones en valor del sector pesquero tuvieron una menor participación en el total de las exportaciones del país en el año 2008 respecto al año 2007 y si bien las exportaciones del sector aumentaron en 2008 respecto al año anterior, lo hicieron en menor medida que las exportaciones totales, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Exportaciones del sector en las exportaciones del país por año en miles de dólares			
Año	2008	2007	Variación anual
Exportaciones totales Uruguay	5 948 948	4 496 038	32,3%
Exportaciones Pesca	212 211	197 752	7,3%
% Pesca	3,63%	4,40%	-17,5%

<sup>2</sup> Los datos incluidos en esta sección difieren de datos presentados en el informe COMTRADE de las Naciones Unidas.

## 4.2 Mercados del pescado

### 4.2.1 Exportaciones por tipo de producto en valor

En los siguientes cuadros se presentan las exportaciones de productos pesqueros en valor clasificándolas de acuerdo a la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).

Al clasificar las exportaciones en valor de acuerdo a su NCM, se observa que en 2008 las mismas aumentaron significativamente respecto al año anterior en las categorías 0302 (Entero, HG y HGT fresco) y 0303 (Entero, HG y HGT congelado).

Se revierte una tendencia decreciente del valor de las exportaciones de la categoría 0302, lo cual se observaba en el anterior Boletín Estadístico.

NCM	DESCRIPCIÓN	Miles USD FOB (2008)	Miles USD FOB (2007)	Variación %
0301	Peces o pescados vivos	0	0	0,0%
0302	Pescado refrigerado exc. filetes	6.647	3.818	74,1%
0303	Pescado congelado exc. filetes	118.154	90.856	30,0%
0304	Filetes y demás, refrig. y congelados	53.477	57.193	-6,5%
0305	Pescado seco, salado y ahumado	1.260	1.310	-3,8%
0306	Crustáceos	8.815	11.665	-24,4%
0307	Moluscos	8.948	11.599	-22,9%
1504	Grasas y aceites de pescado	0	0	0,0%
1604	Preparados de pescado	7.814	9.386	-16,7%
1605	Preparados de crustáceos y moluscos	6.239	7.908	-21,1%
230120	Harina de productos de pescado	857	4.017	-78,7%
<b>Total</b>		<b>212.211</b>	<b>197.752</b>	<b>7,3%</b>

### 4.2.2 En Toneladas

Al plantear los datos respecto a los volúmenes exportados, se observa también un aumento de la participación de las categorías 0302 y 0303 en el total exportado. Prácticamente el 70% de las exportaciones en volumen correspondieron en el año 2008 a pescado congelado (entero, HG y HGT), cuando esa categoría representó en el año 2007 el 60%.

NCM	DESCRIPCIÓN	Toneladas (2008)	Toneladas (2007)	Variación %
0301	Peces o pescados vivos	0	0	0,0%
0302	Pescado refrigerado exc. filetes	4.259	2.941	44,8%
0303	Pescado congelado exc. filetes	78.782	67.564	16,6%
0304	Filetes y demás, refrig. y congelados	14.338	17.136	-16,3%
0305	Pescado seco, salado y ahumado	413	554	-25,5%
0306	Crustáceos	1.167	1.840	-36,6%
0307	Moluscos	11.027	16.103	-31,5%
1504	Grasas y aceites de pescado	0	0	0,0%
1604	Preparados de pescado	2.151	3.122	-31,1%
1605	Preparados de crustáceos y moluscos	971	1.266	-23,3%
230120	Harina de productos de pescado	1.028	3.095	-66,8%
<b>Total</b>		<b>114.136</b>	<b>113.621</b>	<b>0,5%</b>

### 4.2.3 Exportaciones por especie

La merluza y la corvina continúan siendo las especies que representan los principales ingresos de divisas por exportaciones. El valor de las exportaciones de merluza ha disminuido, lo cual empieza a ser una tendencia dada por un menor volumen exportado de esta especie.

También otras especies que en 2008 han tenido una disminución en los valores y volúmenes exportados fueron el calamar y el cangrejo rojo. Si bien los precios medios de estas especies han aumentado respecto al año anterior, los volúmenes exportados han experimentado una considerable reducción, siendo del orden del 31,9% para el calamar y del 37,4% en el caso del volumen exportado de cangrejo rojo.

El aumento de las exportaciones totales de productos pesqueros está fundamentalmente explicado por el aumento de las exportaciones de especies menos tradicionales como el tiburón, la castañeta y el sábalo. En el caso del tiburón, se mantiene una tendencia de participación creciente en las exportaciones, manteniéndose en el 2008 una considerable actividad económica en las plantas industriales que realizan servicios a terceros, que aportan la materia prima y tienen sus propios clientes.

#### Exportaciones por especie en miles de dólares

Especies	Miles USD FOB (2008)	Miles USD FOB (2007)	Variación %
Merluza	56.559	59.765	-5,4%
Corvina	40.935	36.020	13,6%
Cazón o Tiburón	28.294	20.285	39,5%
Calamar	13.504	18.419	-26,7%
Merluza negra	12.306	13.758	-10,6%
Cangrejo Rojo	8.792	11.669	-24,7%
Pescadilla de calada	5.667	4.343	30,5%
Sábalo	4.044	1.427	183,4%
Castañeta o Papamosca	3.383	783	332,4%
Otros	42.771	31.283	36,7%

#### Exportaciones por especie en toneladas

Especies	Toneladas (2008)	Toneladas (2007)	Variación %
Merluza	17.708	19.711	-10,2%
Corvina	31.932	34.752	-8,1%
Cazón o Tiburón	12.530	9.632	30,1%
Calamar	11.664	17.118	-31,9%
Merluza negra	975	1.206	-19,1%
Cangrejo Rojo	1.153	1.842	-37,4%
Pescadilla de calada	5.207	5.064	2,8%
Castañeta o Papamosca	4.459	1.445	208,6%
Sábalo	4.332	1.826	137,2%
Otros	24.176	21.026	15,0%
<b>TOTAL</b>	<b>114.136</b>	<b>113.622</b>	<b>0,5%</b>

#### Exportación de especies de agua dulce (Año 2008)

ESPECIE	VALOR FOB EN MILES DE USD	VOLUMEN EN TONELADAS	PRECIO MEDIO EN USD/KG
SABALO	4.044	4.332	0,93
BAGRE	163	189	0,87
BOGA	199	212	0,94
DORADO	52	41	1,25
TARARIRA	50	82	0,61

#### 4.2.4. Exportaciones por destino

En el año 2008 se registró un incremento significativo de las exportaciones con destino a Brasil y Nigeria, siendo que este último desplazó a Italia del segundo lugar. Estos dos países acentuaron significativamente su participación en el total exportado en detrimento de países como Italia, España y Francia. Esto se debe principalmente a que hubo un período de menores ventas a los países de la Unión Europea y a que hubo un considerable aumento de la demanda de los productos pesqueros desde otras zonas del mundo.

#### Exportación por destino en miles de dólares Exportación por destino en miles de dólares

País	Miles USD FOB (2008)	Miles USD FOB (2007)	Variación %
Brasil	50.614	35.814	41,3%
Nigeria	28.190	18.490	52,5%
Italia	26.884	32.013	-16,0%
China	15.415	12.963	18,9%
Estados Unidos	12.311	11.050	11,4%
España	12.179	15.002	-18,8%
Camerun	8.164	7.369	10,8%
Alemania	7.666	5.889	30,2%
Francia	5.941	6.866	-13,5%
Canadá	3.481	2.797	24,4%
Otros	41.367	49.499	-16,4%
<b>Total</b>	<b>212.211</b>	<b>197.752</b>	<b>7,3%</b>

#### Exportación por destino en toneladas

País	toneladas (2008)	toneladas (2007)	Variación %
Brasil	28.853	22.199	30,0%
Nigeria	24.500	18.987	29,0%
Italia	4.730	6.797	-30,4%
China	12.313	10.981	12,1%
Estados Unidos	2.197	1.990	10,4%
España	2.824	4.872	-42,0%
Camerun	7.181	8.477	-15,3%
Alemania	1.894	1.887	0,4%
Francia	1.042	1.852	-43,8%
Canadá	1.740	1.651	5,4%
Otros	26.861	33.929	-20,8%
<b>Total</b>	<b>114.136</b>	<b>113.622</b>	<b>0,5%</b>

## 5. RENDIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO

### 5.1 Función económica de la pesca en la economía nacional

Las exportaciones de productos del mar presentan una tendencia creciente desde la década de los 70, acompañando la evolución de las exportaciones del país. El sistema pesquero aportó alrededor del 3,6% del valor total exportado por el país en el año 2008.

### 5.2 Demanda

No hay datos precisos de la demanda en el mercado interno. El sector pesquero se ha consolidado en Uruguay con un claro perfil exportador, en el cual el porcentaje de producción que se destina al mercado externo se ha estimado en el entorno del 80% y el 90% del volumen desembarcado en los últimos años y está en crecimiento.

### 5.3. Oferta<sup>17</sup>

La oferta final puede dividirse en el volumen exportado más el volumen dado por la utilización interna.

### 5.4 Comercio

#### Exportaciones de productos pesqueros por destino – Año 2008

Países	miles de USD FOB (2008)	Volumen físico en Toneladas	Precios medios en USD/Kg
Unión Europea	58.810	12.594	4,67
Mercosur	51.310	29.111	1,76
África	46.215	40.179	1,15
Asia	27.933	20.846	1,34
Nafta	15.798	3.937	4,01
Resto de Europa	5.515	4.033	1,37
Resto del Mundo	6.630	3.436	1,93
<b>Total</b>	<b>212.211</b>	<b>114.136</b>	<b>1,86</b>

#### Importaciones de productos pesqueros por origen – Año 2008

País	Valor CIF (en miles de USD)	Volumen (en toneladas)
Argentina	11.897	8.051
Taiwan	11.674	11.438
Sudafrica	4.202	2.628
Perú	3.670	2.302
Ecuador	2.255	799
Chile	1.730	311
España	1.554	1.531
India	1.283	135
Brasil	736	215
Otros	9.937	4.634

### 5.5 Empleo

De acuerdo a la Encuesta de Actividad del Sistema Pesquero, se estima que en 2008 el total del empleo directo generado fue de aproximadamente 4.500 empleos directos. En la actividad pesquera secundaria (plantas industriales), el empleo directo generado representa alrededor de un 45 %, el resto del empleo directo fue generado en la actividad primaria (flota pesquera industrial). No hay datos precisos respecto a la pesca artesanal; en el censo realizado por DINARA en el año 2007 se establece que en esta actividad hay aproximadamente 3.000 empleos directos.

Estimación de empleo en el sector

Actividad	Puestos de trabajo
Flota Artesanal	3 000
Flota Industrial	1 500
Industria	3 800
Comercialización	700
<b>Total</b>	<b>9 000</b>

No se dispone de datos específicos respecto al empleo generado en la acuicultura, así como tampoco hay información específica de los puestos de trabajo generados de forma indirecta por las actividades primaria y secundaria. Tales ámbitos pueden ser: actividades de

comercialización, la reparación y mantenimiento de flota, servicios portuarios, producción de insumos específicos, transporte y depósitos frigoríficos, entre otros.

### **5.6. Desarrollo rural<sup>18</sup>**

Uruguay entiende que la acuicultura es un complemento económico y alimentario en las zonas rurales, actualmente es un sector productivo no tradicional y tiene una mínima presencia en las zonas rurales del país.

Es así que uno de los objetivos es crear las condiciones institucionales, tecnológicas y económicas necesarias para el desarrollo de la acuicultura rural, en complemento de los sistemas agrícolas y pecuarios de las comunidades rurales.

Si bien la disponibilidad e ingesta de proteína animal en el Uruguay son de las más elevadas en el Continente Americano (Morales y Morales, 2006)<sup>19</sup>, la acuicultura puede contribuir con importantes beneficios a los habitantes de las áreas rurales del país; tales como:

- a) la diversificación de las fuentes de proteína animal, con beneficios en la salud,
- b) la utilización productiva de estanques o tajamares,
- c) la maximización de la producción agropecuaria por integración de la acuicultura en los sistemas de producción tradicionales y
- d) el incremento en el ingreso familiar por incorporación de productos acuícolas a su oferta comercial local o nacional.

## **6. DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO<sup>20</sup>**

### **6.1 Limitaciones y oportunidades**

#### **6.1.1 Limitaciones**

El hecho de explotar recursos compartidos con otros países marca una importante limitación ya que las medidas de manejo que pueda fijar Uruguay por si solo no garantizan resultados positivos si no se acompañan de medidas de contraparte en las Zonas Económicas Exclusivas de los países limítrofes o en las aguas internacionales adyacentes.

La flota pesquera industrial representa una *debilidad*, en tanto buena parte tiene una edad elevada y en algunos casos las condiciones de mantenimiento no alcanzan a ser satisfactorias. Las plantas industriales alcanzan, solamente en algunos casos, los niveles de calidad de infraestructura que se verifican en los países desarrollados y tienen en general buen desempeño aunque con variaciones fuertes entre empresas. La mejora progresiva de estas variables permitirá revertir el carácter de *debilidad por uno de fortaleza* en ese ámbito.

La inversión para el desarrollo de la pesca en aguas internacionales es insuficiente y no permite la utilización plena de los cupos disponibles para Uruguay.

El escaso desarrollo de productos y procesos que apunten a la utilización integral de los recursos pesqueros disponibles.

El desarrollo acuícola presenta una *debilidad* que consiste en la ausencia de producción nacional de insumos, sobre todo de alimento para ese fin, la que a su vez es una oportunidad para el desarrollo local de las áreas donde se concrete la acuicultura.

#### **6.1.2 Fortalezas**

Desde el punto de vista de la consolidación de la inserción de **Uruguay en el mercado internacional de productos del mar**, el país presenta varias fortalezas, entre las que se destacan las siguientes:

- Buenas condiciones ambientales y geográficas para la explotación de recursos pesqueros y dulceacuícolas con baja contaminación y buen valor comercial.
- Las principales especies con desarrollo maduro, corvina y merluza, condujeron al desarrollo de un sector laboral y empresarial especializado en la explotación y manejo de ese recurso.
- La existencia de especies subexplotadas.

- La localización del país y los atributos de su sistema portuario constituyen una fortaleza, aún escasamente aprovechadas.
- Una imagen externa de buen nivel de calidad e inocuidad de sus productos, lo que constituye una *fortaleza* relevante.
- Experiencias exitosas en acuicultura, con un desarrollo incipiente y un producto estrella que es el caviar y la carne de esturión.
- Sin perjuicio de otras experiencias con un desarrollo menor, entre ellas se encuentran las existentes en producción de langostas y tilapias así como el desarrollo de la helicultura (cultivo de caracol de tierra para producción de productos cárnicos y de uso cosmético).
- Existencia de permisos de pesca en aguas internacionales para Uruguay, lo cual constituye una fortaleza tanto en la gestión internacional como en la posibilidad de incrementar el aporte de la pesca al desarrollo nacional.

### **6.1.3 Oportunidades**

Algunos productos nuevos desarrollados recientemente o propuestos<sup>3</sup> demuestran la existencia de una oportunidad de desarrollo por esta vía.

Las capturas que realizan flotas internacionales en el Atlántico Sur y en la Antártida no producen efectos relevantes sobre la economía nacional, excepto en términos de servicios portuarios. No obstante, constituyen una fuente potencial de crecimiento económico mediante la transformación industrial de las capturas de esas flotas.

La aptitud de los recursos naturales para la acuicultura y la acumulación inicial de experiencias en ese rubro, junto con el Plan de Desarrollo de la Acuicultura en Uruguay, a cargo de DINARA, constituyen una oportunidad en sentido amplio. En efecto, la acuicultura de repoblación podría adquirir significación como programa social para mejorar el nivel de actividad y de vida de los pescadores artesanales y como vía para mejorar la dieta de la población, sobre todo en el interior del país, que presenta los menores niveles de consumo de pescado.

## **6.2 Políticas y estrategias de desarrollo del gobierno y el sector privado**

La estrategia de desarrollo del sector pesquero en Uruguay pasa por cinco grandes ejes:

- a) gestión responsable de los recursos acuáticos,
- b) mantener y/o mejorar la sanidad y calidad de los productos de la pesca y acuicultura,
- c) ordenar la pesquería artesanal y contribuir a la mejora de las condiciones socioeconómicas de los pescadores,
- d) promover el desarrollo de la acuicultura a nivel nacional y
- e) participación en la explotación de los recursos pesqueros en aguas internacionales

## **6.3 Investigación**

Para establecer el ordenamiento y la administración de los recursos pesqueros de manera sustentable y sostenible, la DINARA realiza investigaciones en diversas áreas vinculadas al ambiente y la fauna ictícola.

Las actividades de investigación son desarrolladas por los diversos Departamentos y Unidades agrupadas en la División Técnica, cuya misión es ejecutar las políticas y planes estratégicos establecidos por la DINARA para el uso y explotación del medio acuático y sus recursos naturales.

## **6.4 Educación**

A los efectos de fortalecer la capacidad técnica y la difusión de los requerimientos sanitarios, productivos y organizacionales institucionales y privados, se ha realizado una fuerte inversión en capacitación en varias áreas de la DINARA, dirigidas a técnicos de la misma institución, a técnicos que trabajan en el sector privado, a mandos medios de la industria pesquera, a pescadores artesanales y a productores acuícolas.

---

<sup>3</sup> Tal sería el caso del surimi a partir de castañeta o el procesamiento de esa y otras especies para hamburguesas de pescado con potencial comercial o la obtención de omega3 a partir de hígados de merluza y de otras especies procesadas.

Otras instituciones del estado (Universidad de la Republica, Universidad del Trabajo, etc.) forman investigadores, técnicos y tripulantes (marineros, mecánicos, patronos de pesca, etc.) que son requeridos por organismos oficiales y empresas privadas.

### **6.5 Ayuda exterior**

Actualmente se encuentra en ejecución el Proyecto Gestión Pesquera en Uruguay UTF/URU/025/URU, financiado con fondos propios administrados a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en adelante denominada la "FAO").

El objetivo general del mismo consiste en contribuir al desarrollo sustentable de la pesca y acuicultura en Uruguay, mediante: 1) el redimensionamiento y modernización de la estructura institucional de la DINARA; 2) la capacitación del sector productivo, tendiente a asegurar calidad y excelente estado higiénico-sanitario de los productos de la pesca uruguayos, así como la modernización en aspectos de seguridad laboral; 3) la implementación de un sistema robusto de gestión de recursos acuáticos basado en el desarrollo y aplicación de metodologías científico-pesqueras de actualidad, así como esquemas de explotación más eficientes, minimizando descartes y diversificando las capturas; 4) el reordenamiento de la pesca artesanal, incluyendo la implementación de una nueva estructura institucional de manejo y gestión; y 5) el desarrollo de la acuicultura como alternativa productiva.

Entre 2006 y 2007 se ejecutó el Proyecto de Cooperación Técnica con FAO "Plan Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura en Uruguay", proyecto financiado por la FAO.

## **7. INSTITUCIONES DEL SECTOR PESQUERO<sup>21</sup>**

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) es el único organismo oficial que regula y controla el sistema pesquero uruguayo.

DINARA es responsable de promover la utilización sostenida de los recursos pesqueros, mediante una pesca responsable y un procesamiento en tierra que satisfaga las normas higiénico-sanitarias y de calidad, a fin de lograr el máximo provecho posible de los recursos ictícolas disponibles de forma sustentable y sostenible en el tiempo.

La DINARA es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay y es quien define y ejecuta la política pesquera del gobierno nacional.

Para el período 2005-2009, la DINARA tiene trazado un Plan Estratégico Quinquenal basado en los siguientes lineamientos de gestión, pautados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca [www.mgap.gub.uy](http://www.mgap.gub.uy) :

- Uruguay país productivo
- Democratización de la sociedad y el Estado
- Políticas sociales
- Inserción internacional

### Vínculos institucionales

La actual administración de DINARA trabaja en base a un modelo interactivo de gestión de ciencia y tecnología, apostando además al fortalecimiento institucional de los diversos actores vinculados al sector pesquero.

Este modelo de gestión en desarrollo comprende el trabajo coordinado mediante la concreción de acuerdos institucionales con instituciones de gestión, investigación y enseñanza a nivel nacional con la Universidad de la República [www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy), a través de las Facultades de Ciencias, Veterinaria, Ingeniería y Ciencias Sociales, Infopesca [www.infopesca.org](http://www.infopesca.org) , Universidad Católica del Uruguay [www.ucu.edu.uy](http://www.ucu.edu.uy) y con la Universidad del Trabajo del Uruguay por intermedio, fundamentalmente, de su Escuela Técnica Marítima [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy) .

Asimismo, DINARA mantiene estrechos vínculos de cooperación con instituciones del ámbito nacional como el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, [www.mvotma.gub.uy](http://www.mvotma.gub.uy), Armada Nacional, [www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co), Prefectura Nacional Naval [www.armada.mil.uy/prena](http://www.armada.mil.uy/prena), el Instituto Antártico, [www.iau.gub.uy](http://www.iau.gub.uy), Apoyo a la Gestión Integrada de la Zona Costera Uruguaya - Conectando el Conocimiento con la Acción. EcoPlata [www.ecoplata.org](http://www.ecoplata.org)

En lo que refiere a los vínculos en ámbitos internacionales, la DINARA participa de varias Comisiones asociadas al ordenamiento, la comercialización y la conservación de los recursos pesqueros en la región y en el mundo:

- la Comisión Administradora del Río Uruguay (C.A.R.U.) [www.caru.org.uy](http://www.caru.org.uy)
- la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP),  
[www.hidricosargentina.gov.ar/TinterCARP.html](http://www.hidricosargentina.gov.ar/TinterCARP.html)
- la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) [www.ctmfm.org](http://www.ctmfm.org)
- la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) [www.iccat.int](http://www.iccat.int)
- la Indian Ocean Tuna Commission (IOTC) [www.iotc.org](http://www.iotc.org).
- la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) [www.ccamlr.org](http://www.ccamlr.org)
- El Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) <http://www.cicplata.org>

Anualmente el Estado uruguayo aprueba las Medidas de Conservación adoptadas por la CCRVMA, y las incorpora al ordenamiento jurídico interno uruguayo.

## **8. MARCO JURÍDICO GENERAL**

El marco jurídico que regula la actividad y cometidos de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos se basa fundamentalmente en dos normas jurídicas: la Ley Nº 13.833 de fecha 29 de diciembre de 1969 (Riquezas del Mar) y sus reglamentaciones, y el Decreto Ley Nº 14.484 del 18 de diciembre de 1975 y sus normas reglamentarias.

### **8.1 Normativa Nacional**

La Ley Nº 13.833 de fecha 29 de diciembre de 1969 (Riquezas del Mar) determina el área de pesca, el régimen referente a las autorizaciones para ejercer la actividad, la que también abarca la tarea de industrialización y comercialización derivadas de la obtención del recurso. Dicha Ley dispone que el Poder Ejecutivo dictará las reglamentaciones que estime pertinentes a efectos de darse cumplimiento con los objetivos señalados. El Decreto-Ley Nº 14.484 establece las competencias del Instituto Nacional de Pesca (actual Dirección Nacional de Recursos Acuáticos), órgano dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las que comprenderán la asociación, asesoramiento, fomento, desarrollo y control en todos sus aspectos, de la actividad pesquera e industrias derivadas, tanto en el plano privado como a nivel público, proponiendo a esos efectos los reglamentos que correspondan, y poniéndolos en aplicación, todo ello de acuerdo con los lineamientos determinados en la política pesquera nacional.

Debe agregarse también la normativa de Tratados y Convenciones ratificadas por el Uruguay :

- Ley 16.287 (1992) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Ley 16.688 (1994) Crea un Sistema Nacional de Control de Derrames de Contaminantes.
- La Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 (Ley Presupuestal), en la cual su Art. 269, "Declara del dominio y jurisdicción del Estado los recursos vivos existentes en el mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental uruguaya, como asimismo en las áreas adyacentes de actual o eventual jurisdicción nacional, conforme a las leyes y tratados internacionales";
- El Art. 269 le da al Estado uruguayo y a la sociedad toda la propiedad de los recursos acuáticos vivos en su medio ambiente y delimita tajantemente cualquier discusión sobre los derechos de propiedad en nuestras pesquerías. A su vez ello se ve claramente que el derecho de propiedad privada, es un beneficio que el armador adquiere una vez que la captura ha sido depositada en la cubierta de su buque pesquero.
- Ley 16.820 (1997) Convenio de Responsabilidad civil por contaminación de agua de mar por hidrocarburos.
- Ley 17.082 (1998) Acuerdo sobre aplicación de las disposiciones de Conservación y Ordenación de las poblaciones de peces del Derecho del Mar.
- Ley 17.033, 1998 Normas referentes al mar territorial, ZEE y plataforma
- Decreto Nº 259/996 de 26 de junio de 1996, donde se declara de interés nacional la actividad de acuicultura en todas sus formas, etapas y especies.
- Decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 1997, ajusta y actualiza la normativa aplicable respecto a la explotación y dominio sobre las riquezas del mar.

## **8.2 Normativa internacional**

Las normas que establecen límites a la operación de los buques pesqueros tienen un doble origen: con carácter general, aquellas que provienen del Derecho Internacional, fruto de los acuerdos en los que participa nuestro país y con carácter particular, aquellas que son fruto del marco regulatorio nacional y/o binacional.

El Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo firmado entre Argentina y Uruguay establece franjas de jurisdicción exclusiva de 2 y 7 millas a lo largo de la costa de cada país en el Río de la Plata, donde cada uno puede disponer medidas de ordenación propias. El Tratado define también una Zona Común de Pesca argentino-uruguaya en la cual pueden operar pesqueros de ambos países.

El Río de la Plata y la Zona Común de Pesca argentino-uruguaya acumulan más del 80 % de las operaciones pesqueras y de desembarque de la flota industrial de Uruguay. En esta área, la operación pesquera está limitada por normas dictadas por Argentina y Uruguay, así como por ambos países en conjunto a través de comisiones binacionales.

La Ley 16.287, del 15 de julio de 1992 ratificó internamente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR, UNCLOS), 1982, mientras que el Acuerdo sobre la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces trans zonales y Las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, 1995, fue internalizado por la Ley 17.082, del 15 de abril de 1999.

La Ley nº 17.118 aprobó el Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar.

Las recomendaciones del Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable, FAO, COFI, 1995, son tenidas en cuenta en la generación de normativa interna, en especial lo relativo al enfoque precautorio, el cual ha sido incorporado al proyecto de Ley de Pesca Responsable y Fomento de la acuicultura actualmente en estudio en el Parlamento

---

<sup>1</sup> *Cartografía Oficial del Uruguay*; 2008; Servicio Geográfico Militar. Carta Geográfica . Escala 1/500.000. Montevideo.

<sup>2</sup> del Carmen Corteza, Maria; Mónica Ghiha y Ana Laura Lopez. *Enciclopedia Geográfica del Uruguay. Geografía Política*; 2000; Montevideo.

<sup>3</sup> UN

<sup>4</sup> Banco Central del Uruguay. [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).

<sup>5</sup> Idem 4

<sup>6</sup> Idem 4

<sup>7</sup> *Boletín Estadístico Pesquero*; 2008; Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; Montevideo, MGAP – DINARA.

<sup>8</sup> Idem 7

<sup>9</sup> Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. 2007. *Gestión Pesquera en Uruguay*. Proyecto UTF/URU/025/URU, Montevideo.

<sup>10</sup> Idem 7

<sup>11</sup> Herbert Nion, Carlos Ríos, Pablo Meneses; 2002; *Peces del Uruguay. Lista Sistemática y Nombres Comunes*; Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; Montevideo.

<sup>12</sup> Pablo Puig, Graciela Fabiano, Rosanna Foti, Gustavo Riestra, Mónica Spinetti; 2008; *Pesca Artesanal. Plan de acción*; Montevideo; Grupo de trabajo, Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

<sup>13</sup> *Política Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible en la República Oriental del Uruguay* Plan nacional de desarrollo de la acuicultura; 2008; Montevideo, DINARA – FAO

<sup>14</sup> Arratia et al. 1983. Quoted in: *Política Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible en la República Oriental del Uruguay*. Plan nacional de desarrollo de la acuicultura; 2008; Montevideo, DINARA – FAO, página 18.

<sup>15</sup> López, 2001; López et al., 1987. Quoted in: *Política Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible en la República Oriental del Uruguay*. Plan nacional de desarrollo de la acuicultura; 2008; Montevideo, DINARA – FAO, página 18

<sup>16</sup> Idem 7

<sup>17</sup> Instituto Nacional de Estadísticas INE. *Encuesta Nacional General de Ingresos y Hogares. 2005-2006*.

---

<sup>18</sup> *Estrategia general para el desarrollo de la acuicultura sostenible en la República Oriental del Uruguay*; 2008; Plan nacional de desarrollo de la acuicultura; Montevideo, DINARA – FAO

<sup>19</sup> Morales y Morales, 2006. Quoted in: *Política Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible en la República Oriental del Uruguay*. Plan nacional de desarrollo de la acuicultura; 2008; Montevideo, DINARA – FAO, página 24.

<sup>20</sup> Ernesto Gonzalez Posse, Leonardo Falkin, José Ríos. *Propuesta de Estrategia de Desarrollo Sostenible del Sistema Pesquero Uruguayo*. 2008. Equipo de Economía. Proyecto FAO – DINARA “Gestión Pesquera en Uruguay (UTF/URU/025/URU)”; Montevideo.

<sup>21</sup> Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. Página WEB [www.dinara.gub.uy](http://www.dinara.gub.uy) .